

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE ENCARGO

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000671650
ÓRGANO GESTOR: 8101-CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA
PROCEDIMIENTO: MENOR
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TÍTULO: SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES PROFESIONALES PARA EL CAA

ADJUDICATARIO: MEDIOSYMAS SL
IDENTIFICADOR: B90343211

Pongo en su conocimiento que su oferta de fecha de entrada 07/11/2025 ha sido designada para la realización del contrato SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES PROFESIONALES PARA EL CAA.

Dadas las características del trabajo a realizar, así como el importe de adjudicación que asciende a 13.999,00 euros (IVA excluido) y a 16.938,79 euros (IVA incluido), se ha considerado conveniente proponer la modalidad de Contrato Menor, en base a lo establecido en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

El plazo de ejecución es de 12 meses.

Asimismo, se comunica que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y en la disposición final octava de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas, los proveedores de bienes y servicios de este órgano de contratación están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas "FACE" al que puede accederse a través de www.face.gob.es. Se excluyen de dicha obligación las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, y las emitidas por las personas o entidades proveedoras a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios. No obstante, será obligatorio el uso de la factura electrónica independientemente de su cuantía, para cualquier entidad que anteriormente haya presentado una factura electrónica en FACE, dirigida a la Administración de la Junta de Andalucía o a cualquiera de las entidades incluidas en el artículo 2.1 a), b), c) y d) de la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz. A continuación, se indican los Códigos DIR3 necesarios para tramitar la presentación de la factura electrónica correspondiente:

Nº Expediente: CONTR 2025 0000671650

Pág: 1

LUIS MIGUEL SERRANO VERA		11/11/2025 14:28:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwM526dJU8068hLMLX2q2GkP5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OFICINA CONTABLE: A01004456 INTERVENCION GENERAL
ÓRGANO GESTOR: A01006828 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
UNIDAD TRAMITADORA: A01006828 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

A la fecha de la firma electrónica
COORDINADOR AREA DE
RESOLUCION DE 28 DE MAYO DE 2013
RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2013 DE LA PRESIDENCIA DEL CAA
LUIS MIGUEL SERRANO VERA

LUIS MIGUEL SERRANO VERA		11/11/2025 14:28:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM526dJU8068hLMLX2q2GkP5a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	